

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA 2023-2025

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 673 de 2014, el Decreto 1534 de 2016 y el Decreto 1084 del 2021 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifican el Título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Circulares Externas 022 y 029 de 2014, y la Circular Externa 003 de 2017 emitidas por la Superintendencia Financiera y demás normas concordantes, el BANCO DE BOGOTÁ S.A, el **siete (7) de febrero de 2023 a las 4:00 p.m.**, en su Dirección General ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. en la calle 36 No. 7-47 Piso 3, inicia la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN** por la cual se selecciona a la compañía de seguros con la que se realizará la contratación de la Póliza de seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) asociados a los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

La audiencia se llevó a cabo en cumplimiento del siguiente Orden del día:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Presentación de asistentes a la audiencia.
3. Apertura de sobres cerrados y verificación de la documentación.
4. Lectura de la postura de la aseguradora.
5. Adjudicación a la compañía con menor tasa de prima.
6. Cierre de la audiencia.
7. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte del representante de la Defensoría del Consumidor Financiero.

1. Apertura de la Audiencia:

La doctora Diana Valbuena, Gerente de Bancaseguros, dio apertura a la audiencia.

2. Presentación de asistentes a la audiencia:

Se hicieron presentes los representantes de las siguientes áreas del Banco de Bogotá:

Carlos Alberto Silva López	Defensoría del Consumidor Financiero
Arley Sativa Avendano	Dirección Jurídica
Diana Valbuena Olarte	Gerencia de Bancaseguros
Sandra Parra García	Gerencia de Bancaseguros
Luisa Rojas Moreno	Dirección de Abastecimiento
Adriana Moreno Barco	Dirección de Abastecimiento

Únicamente se hizo presente el representante de la Aseguradora SEGUROS ALFA S.A, de acuerdo con lo que se consigna a continuación:

Aseguradora	Información del Representante
SEGUROS ALFA S.A.	Laura Juliana López Medina

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA 2023-2025

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

3. Apertura del sobre cerrado y verificación de la documentación.

En presencia del representante de la Defensoría del Consumidor Financiero, se procedió a realizar la apertura del sobre debidamente cerrado y se llevó a cabo la verificación de la documentación solicitada en el capítulo III del pliego de condiciones.

En el cuadro se detalla el resultado de la verificación:

ASEGURADORA	SEGUROS ALFA S.A
1. Carta de presentación de postura [Anexo No. 6].	Si
2. Resumen oferta económica. [Anexo No. 7]	Si
3. Garantía de seriedad de la oferta.	Si
▪ Compañía de seguros. [diferente a la participante].	Si
▪ Número de póliza	Si
▪ Afianzado/ Tomador: El Oferente	Si
▪ Asegurado / Beneficiario: Banco de Bogotá S.A.	Si
▪ Vigencia: 120 días, contados a partir de la fecha de presentación de la postura	Si
▪ Valor asegurado: \$4.000.000.000	Si
▪ Cobertura: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, especialmente la de celebrar el contrato de seguros emitiendo las respectivas pólizas.	Si
▪ Recibo de caja o constancia de pago emitido por la Aseguradora.	Si
4. Certificado suscrito por representante legal donde se manifiesta que la postura cumple con los principios de suficiencia y equidad establecidos en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia	Si

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA 2023-2025

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

4. Lectura de la postura de la aseguradora.

Acto seguido y de conformidad con el procedimiento establecido en el pliego de condiciones, en presencia del representante de la Defensoría del Consumidor Financiero, se procedió a dar lectura a la única propuesta presentada por la aseguradora identificada en el numeral anterior.

A continuación, se detalla la postura de la aseguradora participante:

Aseguradora	Tasa
SEGUROS ALFA S.A.	0.0254%

5. Adjudicación a la compañía con menor tasa de prima.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, según el pliego de condiciones, y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, se efectúa la adjudicación a la única compañía que presentó oferta así:

Aseguradora	Tasa
SEGUROS ALFA S.A.	0.0254%

Para todos los efectos se entenderá como fecha de inicio de vigencia de las pólizas adjudicadas el 1º de marzo de 2023.

6. Cierre de la audiencia.

El representante de la Defensoría del Consumidor Financiero procede a dar por terminada la audiencia una vez realizada la adjudicación a la compañía aseguradora.

7. Elaboración, lectura y levantamiento del acta por parte del representante de la defensoría del consumidor financiero.

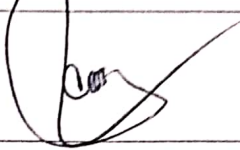
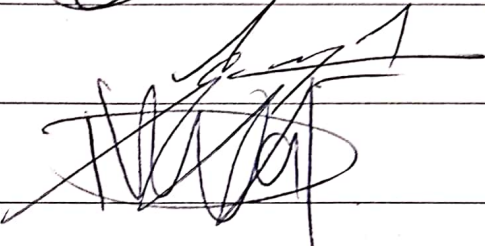
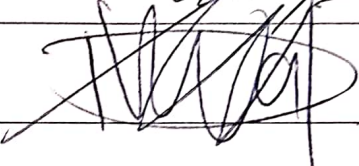
Acto seguido el representante de la Defensoría del Consumidor Financiero del Banco de Bogotá S.A. invitó a los presentes a permanecer en el recinto hasta la elaboración y firma de la presente acta de la audiencia, culminada el acta procedió con su lectura.

Finalizado el trámite y en constancia de lo anterior al séptimo (7º) día del mes de febrero del año (2023), siendo las 4:15 PM se procede a la firma del Acta, la cual se acompaña de un anexo de plantilla de registro de asistentes a la audiencia.

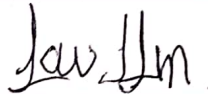
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA 2023-2025

Licitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional

Por parte del Banco de Bogotá S.A.

Carlos Alberto Silva López [Representante de la Defensoría del consumidor Financiero] Decreto 2555 de 2010.	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
GERENCIA BANCASEGUROS	

Por parte de la Compañía Aseguradora:

SEGUROS ALFA S.A.	
-------------------	--

